



ACTA DE ASUNCION JUNTA ELECTORAL

En la ciudad de Corrientes, capital, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de septiembre de 2026, en la sede del Sindicato de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Nordeste, sito en JUAN RAMON VIDAL 2364 de la ciudad de Corrientes, se reúne la Junta Electoral electa por la Asamblea de Afiliados de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Nordeste el día diecinueve de septiembre del presente año, constituida por **HÉCTOR EDGARDO EGGER**, DNI N° 16.897.747 de la Facultad de Medicina; **MARÍA FLORENCIA RÍOS**, DNI N° 33.418.438 de la Facultad de Ciencias Veterinarias; **JOSÉ ALCIDES BARRIENTOS**, DNI N° 27.500.989 del Instituto Campus Resistencia, como **TITULARES** y **MARCELO GUSTAVO PAULUK**, DNI N° 23.949.902 de la Secretaría General de Extensión Universitaria y **HUGO MAXIMILIANO GÓMEZ**, DNI N° 34.425.599 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, como **SUPLENTE**, en quienes ha recaído la responsabilidad de regir el proceso eleccionario de renovación de autoridades de la **ATUN**, para el período 2026 – 2030 a partir de la iniciación del mandato de las futuras autoridades, que se efectivizará el día de puesta en funciones de las mismas una vez realizado el escrutinio definitivo.- La Asamblea General Extraordinaria, en cumplimiento de la Ley de Asociaciones Sindicales 23551, su Decreto reglamentario y el Estatuto Sindical ATUN, ha ratificado la fecha de elecciones para el día 14 de noviembre de 2026, fijada por la Comisión Directiva en reunión ordinaria del día 12 de junio de 2026.

Esta Junta Electoral, deja constancia que asume en plenitud sus funciones a partir de la fecha y hora indicada al inicio y desarrollará sus tareas de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1.- Designación de un Presidente y un Secretario de entre sus miembros.-
- 2.- Efectuar la organización de las elecciones propiamente dichas, con especificación de cargos a cubrir, fecha de mandato, fecha del acto eleccionario, publicación de padrones, período de tachas, oficialización de padrones, plazo de presentación de listas, período de impugnaciones, oficialización de listas, control de la campaña electoral, acto eleccionario, escrutinio, proclamación de autoridades y puesta en funciones a las autoridades electas. A tal efecto se transcriben los artículos 81 al 88 inclusive del Estatuto de la Asociación:

"... ARTICULO 81) Se deberá confeccionar un padrón por orden alfabético, con datos suficientes para individualizar a los afiliados y denominación y domicilio del establecimiento donde trabajan o donde hayan trabajado por última vez durante el transcurso del año inmediato anterior. Los padrones electorales y las listas oficializadas deberán encontrarse a disposición de los afiliados en el local sindical con no menos de treinta días (30) de anticipación a la fecha de la elección.-

ARTICULO 82) La oficialización de las listas se regirá por las siguientes reglas:

- a) El pedido deberá ser presentado por triplicado dentro de los diez días (10) contados desde la publicación de la convocatoria ante la junta electoral.-
- b) La solicitud deberá ser acompañada con avales que como máximo deben ser iguales al tres por ciento (3%) de los afiliados, con la conformidad de los candidatos expresada con su firma y la designación de uno o más apoderados.-



SINDICATO NODOCENTE NORDESTE

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE



20
26

"Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

- c) La Junta Electoral deberá entregar recibo de la solicitud de la oficialización.-
- d) La Junta Electoral deberá pronunciarse, mediante resolución fundada dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas de efectuada la solicitud.-
- e) Para efectuar la adjudicación de colores, números u otras denominaciones a las listas intervinientes, se deberá tener en cuenta la agrupación que lo hubiera utilizado anteriormente.-

ARTICULO 83) Si la lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado por el plazo de tres (3) días hábiles para su ratificación o rectificación. Las listas oficializadas serán exhibidas en la sede de la entidad a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día de la elección.-

ARTICULO 84) Hasta cinco (5) días antes del acto eleccionario, los apoderados de cada lista elevarán, si lo creyeran conveniente, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno, ocuparán el puesto, como así también con diez (10) días de anticipación, la Junta Electoral indicará número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán. En el acto comicial la Junta Electoral deberá designar presidentes de mesa, no pudiendo estos en ningún caso ser miembros de la Comisión Directiva o integrantes de la lista.-

ARTICULO 85) El afiliado, en el acto de emitir su voto, deberá acreditar su identidad y suscribir una planilla como constancia, depositará su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se le entregará firmado por el presidente de mesa y los fiscales que deseen hacerlo. Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.-

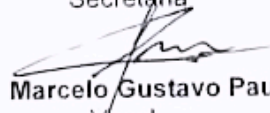
ARTICULO 86) Deberá efectuarse por los respectivos presidentes de mesa, en presencia de los fiscales que concurren, un escrutinio provisorio que se hará en la misma mesa electoral, inmediatamente después de clausurado el comicio, labrándose acta de su resultado, la que será firmada por el presidente y los fiscales asistentes y se remitirá a la Junta Electoral conjuntamente con las urnas respectivas.-

ARTICULOS 87) El escrutinio definitivo lo efectuará la Junta Electoral, acto al que tendrán derecho de asistir los representantes de todas las agrupaciones participantes.-

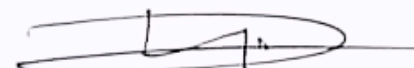
ARTICULO 88) Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva aquellos cuyas listas tengan mayor cantidad de votos en el acto eleccionario, y serán puestos en posesión de sus cargos por la Junta Electoral.- ..."

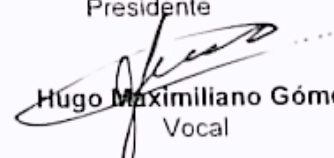
En cumplimiento del punto 1° se procede a designar a las autoridades de la Junta, recayendo la **Presidencia** en el compañero **HÉCTOR EDGARDO EGGER** y la **Secretaría** en **MARÍA FLORENCIA RÍOS**, dejando establecido que el compañero Presidente llevará adelante la representación de la Junta Electoral en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste, a los efectos de garantizar los derechos de los afiliados de la **ATUN** que se domicilian y laboran en todo el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste.-


María Florencia Ríos
Secretaria


Marcelo Gustavo Pauluk
Vocal


José Alcides Barrientos
Vocal


Héctor Edgardo Egger
Presidente


Hugo Maximiliano Gómez
Vocal



SINDICATO NODOCENTE NORDESTE

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE



20
26

"Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

JUNTA ELECTORAL – ATUN – 2026

Resolución N° 1/26

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del día 19 de Septiembre de 2026, conformando la Junta Electoral de acuerdo al Art. 78° del Estatuto y ratificando el llamado a Elecciones, fijada por la Comisión Directiva en la reunión ordinaria del día 12 de junio de 2026, para cubrir los cargos de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de la A.T.U.N. y para elegir Delegados a los Congresos de la F.A.T.U.N., de acuerdo al Capítulo XII – Art. 20° del Estatuto Sindical.

Por ello:

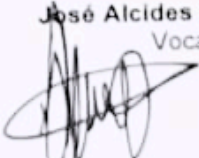
LA JUNTA ELECTORAL – ATUN 2026

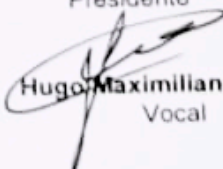
RESUELVE:

- Art. 1° - Ratificar la convocatoria a Elecciones Generales publicada por Comisión Directiva y resuelta en la Asamblea General Extraordinaria del día 19 de Septiembre de 2026, sobre la renovación de autoridades de acuerdo al Art. 20 del Estatuto vigente, para el día 14 de Noviembre de 2026.-
- Art. 2° - Publicar los cargos a cubrir; período de los respectivos mandatos; Exhibición de Padrones, Plazo de Impugnación, presentación y oficialización de Listas; lugar y hora del acto eleccionario; mesas receptoras de votos y todo lo normado por la Ley 23551 y el Estatuto Sindical de la ATUN. Según ANEXO I.-
- Art. 3° - Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


María Florencia Ríos
Secretaria

Marcelo Gustavo Pauluk
Vocal


José Alcides Barrientos
Vocal


Héctor Edgardo Egger
Presidente

Hugo Maximiliano Gómez
Vocal



SINDICATO NODOCENTE **NORDESTE**

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE



**20
26**

"Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

ANEXO I – Resolución N° 1/26

Cargos a Cubrir para:

COMISION DIRECTIVA:

Un Secretario General

Un Secretario Adjunto

Un Secretario de Organización

Un Pro Secretario de Organización

Un Secretario Gremial

Un Pro Secretario Gremial

Un Secretario Administrativo

Un Pro Secretario Administrativo

Un Secretario de Hacienda y Finanzas

Un Pro Secretario de Hacienda y Finanzas

Un Secretario de Actas

Un Pro Secretario de Actas

Un Secretario de Acción Social

Un Pro Secretario de Acción Social

Un Secretario de Prensa y Difusión

Un Pro Secretario de Prensa y Difusión

Tres Vocales Titulares

Tres Vocales Suplentes

COMISION REVISORA DE CUENTAS:

Tres Revisores de Cuentas Titulares

Tres Revisores de Cuentas Suplentes

CONGRESALES PARA LA F.A.T.U.N.

Cuatro Congresales Titulares

Tres Congresales Suplentes



SINDICATO NODOCENTE **NORDESTE**

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE



**20
26**

"Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última Dictadura cívico-militar"

Período de los mandatos: Noviembre de 2026 a Noviembre de 2030.-

Exhibición de Padrones: Desde el 22 de septiembre de 2026 hasta el día de los comicios.

Se recibirán Impugnaciones al Padrón: desde el 22 al 28 de septiembre de 2026 inclusive, hasta las 18:00hs. La mismas serán resueltas en un plazo de 48hs.

Presentación de listas: Desde el 22 de septiembre hasta el 5 de octubre de 2026 a las 18:00 horas (**último plazo inapelable**); en la Sede Sindical Central de la ciudad de Corrientes, sita en J.R. Vidal 2364.

La Junta Electoral actuará en la recepción de Impugnaciones, Presentación de Listas y Notificaciones los días hábiles dentro los plazos mencionados, desde las 15:00 a las 18:00hs., en la Sede Sindical Central de la ciudad de Corrientes, sita en J.R. Vidal 2364.

Acto Eleccionario: Se llevará a cabo el día 14 de Noviembre de 2026, en el horario de nueve a diecisiete horas (9:00 a 17:00 hs.) en los lugares que a continuación se consignan: **Mesa N° 1:** Sede Sindical Central de la ciudad de Corrientes, sita en J.R. Vidal 2364; **Mesa N° 2:** Sede Sindical de la ciudad de Resistencia, sita en el Campus Universitario, Av. Las Heras 727.

El presente proceso electoral se regirá por las normas contenidas en el Estatuto Sindical y las resoluciones que a tal efecto disponga esta Junta Electoral.-

María Florencia Ríos
Secretaria

Héctor Edgardo Egger
Presidente